



Consejo Ejecutivo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 28 de noviembre de 2024

RESOLUCION CORRIDA N° -2024-CE-PJ

Referencia: Oficio N.° 002919-2024-P-CSNJPE-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

VISTO:

El Oficio N.° 002919-2024-P-CSNJPE-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000373-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada informe en el día el nombramiento por la Junta Nacional de Justicia de un juez titular en la referida Corte Superior, a fin que este Órgano de Gobierno emita pronunciamiento respecto a la conclusión de la designación del juez que se encuentra a cargo del órgano jurisdiccional donde se incorporará el juez titular. Asimismo, se estableció que deberá adjuntar un informe detallado sobre los procesos jurisdiccionales a cargo del juez respectivo, indicando aquellos en los cuales es necesaria la intervención de este juez de acuerdo con las disposiciones imperativas de la ley procesal, con el objetivo de evitar el quiebre de juicios orales o cualquier perjuicio a la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentren en etapas avanzadas de tramitación.

Segundo. Que, a través del Oficio N.° 002796-2024-P-CSNJPE-PJ, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada puso en conocimiento que el señor Arturo Mosqueira Cornejo juramentó ante la Junta Nacional de Justicia como juez superior titular de la mencionada Corte Superior; en consecuencia, propuso la reorganización de las Salas Penales de Apelaciones Nacionales mediante la conclusión de designación, rotación e incorporación de magistrados, a fin de optimizar el funcionamiento y continuidad de los procesos judiciales en curso.

Tercero. Que, por Resolución Corrida N.° 002322-2024-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial delegó, excepcionalmente, al Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para que, en cumplimiento de la incorporación del magistrado Arturo Mosqueira Cornejo como juez superior titular de la mencionada Corte Superior, disponga las medidas pertinentes para la conclusión de designación, rotación e incorporación de magistrados en las Salas Penales de Apelaciones Nacionales.





Consejo Ejecutivo

Cuarto. Que, en ese contexto, mediante Resolución Administrativa N.º 000859-2024-P-CSNJPE-PJ, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada concluyó la designación del magistrado William Alexander Lugo Villafana como juez superior provisional de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, desde el 6 de noviembre de 2024; debiendo retornar a su plaza de origen como juez titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Quinto. Que, al respecto, el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada mediante Oficio N.º 002919-2024-P-CSNJPE-PJ, pone en conocimiento que el señor William Alexander Lugo Villafana tiene dos expedientes pendientes en la referida Corte Superior, uno como director de debates (Expediente N.º 275-2012-86); y uno como integrante de Colegiado (Expediente N.º 55-2008), los cuales no admiten cambio de magistrado. En ese sentido, propone que se dispongan medidas administrativas para que se concluyan los mencionados procesos judiciales.

Sexto. Que, sobre el particular, se debe tener en cuenta la necesidad de no afectar los procesos jurisdiccionales a cargo del juez mencionado; y a fin de concluir los expedientes pendientes en los plazos razonables previstos por la ley, se considera oportuno aprobar la propuesta presentada por la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Sétimo. Que, el artículo 82 inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 1536-2024 de la cuadragésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 20 de noviembre de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Primero. Disponer que la conclusión de designación establecida mediante Resolución Administrativa N.º 000859-2024-P-CSNJPE-PJ, emitida por Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, no afectará los procesos jurisdiccionales pendientes que tramita el señor William Alexander Lugo Villafana en su condición de juez superior provisional integrante de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional; por lo que tendrá que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios orales o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado.





Consejo Ejecutivo

El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria.

Segundo. Notificar la presente resolución a la Corte Superior de Justicia de Lima y a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; juez mencionado; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente

Consejo Ejecutivo

JAV/erm

